

4

D<sup>o</sup> Gerónimo Pérez del Barco Bedel llama-  
ra á Clav.<sup>o</sup> P<sup>o</sup>ns p<sup>o</sup> mañana miércoles á las diez  
de la mañana p<sup>o</sup> dar parte á la Br<sup>o</sup> habiendo  
cumplido el término de los Edictos á la segunda  
Plaza de Citacion.<sup>o</sup> vac, ora la propuesta del Bi-  
bliotecario mayor relativa á este Empleo, y pasando  
á su provision. Nadie falte. fecha martes 21 de  
Mayo de 1799.

D<sup>o</sup> D. Josef Castagnan  
V. R.

AVSA





SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Navarro.
- \* Cartagena.
- \* Toledano.
- \* Muñoz.
- Carpintero.
- Bajo.
- Alba.
- Perez.
- \* Oliva.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- \* Nieto.
- Sanchez.
- Natividad.
- \* Ocampo.
- \* Forcada.
- Peña.
- \* Arango.
- \* Samperé.
- Herrero.
- \* Encina.
- Ramos.
- \* Oviedo.
- Vazquez.
- Ayala.
- Garcia.
- Alonso.
- \* Caballero.
- \* Ridoces.
- \* Yanguas.
- Ximenez.
- Sta. Marina.
- Reirruard.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- Campo.
- \* Valdivia.
- \* Hinojosa.
- \* Miranda.
- \* Arias.

- Mota.
- Alvarez.
- \* Mintegui.
- Castro.
- Pando.
- \* Sierra.
- Salazar.
- \* Barcena.
- Almeida.
- \* Candamó.
- Gorordogoicoa.
- \* Ocaña.
- Cea.
- \* Fernandez.
- Cortès.
- Ramos.
- Mariño.
- \* Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- Castañón.
- Mayo.
- Zatarain.
- Albaraz.
- Casaseca.
- Delgado.
- \* Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomè.
- Roldan.
- Monsalve.
- Bermejo.
- Bara.
- Osès.
- Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Perez.
- Laso.
- Arce.
- Riestra.
- Librero.
- Santos.

- Gutierrez.
- Alonso.
- Sanchez.
- Rodriguez.
- Velez.
- Mota.

- \* Cuesta.
- \* Secades.
- \* Recacho.
- \* Medina.
- Otero.
- \* Zepa.
- \* Campal.
- Fuentes.

- \* Ortiz.
- \* Garcia.
- \* Martel.
- \* Lecuna.
- \* Duro.
- Sampelayo.
- Pesquera.
- Chaves.
- Dominguez.
- Solis.

*Diputados*

- D.º Chicarro*
- D.º Ochoa*
- D.º Mier*
- P.º h. D.º Ochoa*
- P.º h. D.º Benito*
- P.º h. Muiante*
- P.º h. Martinon*

*Consiliares*

- Don D.º*
- D.º Huerta*
- D.º Fernandez*
- D.º Abanategui*
- D.º Ayuso*
- D.º Balancel*
- D.º Argua*
- D.º Ochoa*

AVSA





Alcaydía  
Batallas  
Madrugada

Medina  
Otero  
Zepa  
Campal  
Fuentes

Perer

Suspenda

La propiedad de

Y???

Aranda  
V???

Ortiz  
García  
Martel  
Lecuna  
Duro  
Sampelayo  
Pescueta  
Chaves  
Dominguez  
Solis

*[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]*

Monte	SEÑORES
Alvarez	Rejon
Minigui	Cancaño
Castro	Nazario
	Cartagena
	Labiano
	Muñoz
	Castro
Almeida	Bajo
Coroboyico	Perez
Ocaña	Olivas
Ca	Rico
Fernandez	Roblan
Cortes	Alba
Ramos	Nieto
Mariño	Sanchez
Herrero	Natividad
Cantero	Campos
Peralbo	Forcada
Castañon	Peña
Mayo	Arango
Natarein	Sampere
Alvarez	Herrero
Casasca	Encina
Delgado	Ramos
Rafols	Oviedo
Casaca Merchan	Vazquez
Casaca Thom	Ayala
Roblan	Garcia
Monsalve	Alonso
Bernajo	Caballero
Bara	Riboces
Oca	Yanguas
Arrieta	Ximenez
Leon	Sta. Marina
Quartzado	Reinhardt
Campos	Ayuso
Perez	Texerizo
Laso	Campos
Arc	Valdivia
Huerta	Hinojosa
Libero	Miranda
Santos	





4

Clav.º Pleno de 22 de mayo de 1797.

Leída la Cedula se leyeron los nombres de los pretend.º al Empleo de seg.º Citaciona.º y en seguida mandó el Sr. Rector se leyeran como en efecto se leyeron las condic.ºs o reglam.ºs de Biblioteca q.º fueron aprobadas por la J.ª en 20 de Oct. de 1797, y por el Clav.º en el Pleno de 5 de Oct. de 1797, y leída la condic.ºn q.º trata de la propiedad del Bibliotecario, de muy Personal q.º haya de proponer pa.º el Empleo de Citaciona.º propio en el q.º es Sr. D.º D.º Fran.º de Sales Cantero actual Bibliotecario mayor pa.º la 2.ª plaza de Citaciona.º q.º se halla vacante en Primer Lugar a D.º Nicolas Aldayturriaga, en seg.º a D.º Fran.º de Salazar de Sotomayor, y en tercero a D.º Tony Gonzalez Manrique, y echa d.ºta propuesta, se pasó a votar en la forma siguiente.

Colodano: en Casas todas y quise pasar a votar

Carpintero lo mismo:  
Sr. Penon lo mismo, y pide al Sr. D.º para que llamo a Clav.º y se abran todo lo referido a la Biblioteca y particular los Indices q.º hacer entrega al Bib.ºn q.º se usase este al acuerdo

Ordinan del Sr. Penon:

Ara de Omio.

Mico del Penon

Sanchez J.º





Forcada: Puse pongan todos en Casas atendidas  
las inmundancias

Peña: Puse pongan todos en Casas

Or. Herrerio: Puse adiene ala adiccion del Poto del  
Or. Lenera, y que por haora se pongan  
En una pengan en Casas todos los pretend.

Ocampo: Lo mismo =

Oramos: Puse pongan los tres propuestos  
Orido del Or. Lenera.

Varquera: Pancia Alonso: Id =

Caball<sup>o</sup>: Puse admitan todos los pretendientes.  
y adiccion del Or. Lenera =

Alidos: Id =

Fanquas: Id =

sta<sup>a</sup> Estancia Id =

Quinnad: Puse pong. todos =

3. Ayuso: Puse pongan en Casas los tres propuestos

3. Valdivia: lo mismo

3. Hinojosa Id = y q. se concluya el Embent?



Minamita de Perera

Arias: Id.

3. Nota los tres proponentes por el ~~Arzobispo~~ <sup>Dr. Millio</sup> ~~Arzobispo~~ <sup>Dr. Millio</sup>.

3. Mismoqui lo mismo = y que se concluia el Amb. porotug.  
Señores de la Junta

8. Encina: Que se suspenda el nombram<sup>to</sup> de Est.  
hasta tanto que se finalice el Ambentario en  
ga y fianzas, y protesta si se para a botar

1. 2. Becader: lo mismo

3. Pando: Que se suspendan los tres proponentes

3. Sierra de Anzoátegui

3. Salazar: Id.

Almeida: Que se pongan todos en Casar.

Dondogoicoa: Que se pongan en Casar los tres y si se  
nombrase otro en la dia que luego que de las fianzas  
el Dr. Bibliotecario separe a hacer otro, nombram<sup>to</sup>  
y de lo contrario lo protesta, y q. los tres Comis.  
eban en el Ambentario ala Mayor brevedad.

1. Foncada: Referimo en que h<sup>ta</sup> quando se cobare lo q.  
esta pendiente que se separe a probar la cosa.



Conte: Pusepongan todos en Casas-

1. Pramos: Puseo Susp.

Maniño de el Amo Penca

2. Henno de Cuina y quere obaue al am. d. d. el  
Imbert?

Camtero Pide testim. quendopare pensuicio log.  
haga la Umio.

3. M. Garcia que sepongan en Casas los 3 prop.

3. M. Pequena: lo mismo-

3. Pennejo Id-

Mayo todos en Casas-

3. Casareca los tres propuest.

Alvanen todos los prop.

Orafols: Puseo en prob. para quere haga la  
em. nega, y en todemas robota

3. Menchan los 3. prop.

3. Orer: Puseo con y. Cam. morele p. uide de la  
propuesta pero quere opere al a Susp. en

Anieta de Hinojosa

Guadalupe de Penca





Leon de Atinofora  
ocampo 25-

Quinta de Penca.

8. Santos de Emma  
Alonso de Penca.

8. Sanchez Juan Suspenda  
Rodrig<sup>o</sup> Atinofora  
Mota 25-

Orcacho Guisopongan los 3 en Casar

8. Med<sup>a</sup> Suspenda

8. Otero: 25-

8. Tera: 25-

8. Campal ~~25-~~ quisi avilera el Embent.

8. Fuentes Quise Suspenda-

8. Ortiz Quise Suspenda y que se cobare muy pronto el  
Embent.

3. Ut antel: Quise pare ala prober. bajo la prop<sup>ta</sup> del Sr.  
Bibliotec.

3. Duno: lo mismo-

3. Charer: lo mismo-

3. S<sup>n</sup> Pelao: lo mismo-

AVSA





~~At. Dominicana: Pucirongan en Casas todos los Pucir.~~

8. Dominicana: Pucirongan <sup>propio</sup> ~~se suspenda~~ por Naona  
Cuchano del Pucir.

8. Ocaña Suspenda  
Penalbo de Hinojosa  
Tatanain Pucirongan en Casas todos  
tenan Pucir.

8. P. Natal Suspenda y en caso de botar todos

8. P. Mito Suspenda como ha dho el ant<sup>o</sup>.

Mante Pucir.

Mantivero Pucir.

Quodrig<sup>o</sup> Hinojosa

Solis Pucir.

Fernandez de Mantel.

3

Abanategui los 3 prop. Naona

Huerta de Oler-

Ayuso Pucir.

Moyna de Hinojosa

Odeniz Pucir.

AVSA





Palcaer J<sup>o</sup>

d. S. Cam<sup>o</sup>. Suspenda la Prov<sup>o</sup> y se pongan los Edictos  
~~según~~ conforme a lo acordado por la Un<sup>o</sup>. relativo a  
condicio<sup>es</sup> de Biblioteca — —

Y echada reglata<sup>o</sup> de los votos, teniendo considerac<sup>o</sup> a q<sup>u</sup>erda:  
son divididos por q<sup>u</sup> unos d<sup>o</sup>s fueron de dictamen de  
q<sup>u</sup> solamente se ~~hayan~~ pusieran en casas los tres propu<sup>o</sup>s:  
los por el Sr. Bibliotecar<sup>o</sup>. Otros q<sup>u</sup> se pusieron en  
casas todos los pretend<sup>o</sup>s estubiesen o no propu<sup>o</sup>s; y  
otros q<sup>u</sup> se suspendiera la prov<sup>o</sup> de los Empleos de  
Estacional. H<sup>o</sup> tanto q<sup>u</sup> se finalizase el inventar<sup>o</sup>  
de la Biblioteca, se hiciese entrega formal de ella  
al Sr. Bibliotecar<sup>o</sup>. y este otorgase la firma; Por lo  
q<sup>u</sup> no hubo acuerdo y asi lo publique y de  
ello hago fe — —

Sedesmay  
~~33~~





Claro: Plano de 22 cu tiempo de 1799

Obra-

Umbra de los de Exacionario, y propiamente

con los de Exacionario; de los de Exacionario

de los de Exacionario -

Udo habo acaeso -

1642





1. es D. M. Tony Cuarriguera q. e. le obtenia, y a esta pro-  
v. se prosedera bajo ley novencio. <sup>estas</sup> es aqui.

2. cinco

3. es la de tres mil rrs. con ~~setenta~~ <sup>setenta</sup> y cinco ~~prop. de~~

A p. a. el inamo y ley de ~~los~~ <sup>los</sup> ~~conten.~~ <sup>conten.</sup>. Dado en Salamanca  
a 20 de Oct. de 1803.





+

Junio

Copia del Edicto fixado p.<sup>a</sup> la 2.<sup>a</sup> plaza de Estacion

Yo el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Josef Cartagena V.<sup>o</sup>

Hacemos saber a todas las Personas, que el presente Edicto viene hallarse vacante en esta Univ.<sup>d</sup> el segundo empleo de Estacionario de la Biblioteca, por ascenso del D.<sup>o</sup> Josef Añz. que lo obtiene, bajo las prevenciones sig.<sup>tes</sup>. Que la Persona que entrare a servirle, hade asistir siete horas en cada un dia a los lectivos a dicha Biblioteca, observando en lo demas el reglam.<sup>to</sup> que trata de este particular. Que hade estar subordinado al 1.<sup>o</sup> Bibliotecario mayor, quien con su discrecion cuidara de repartir las tareas o trabajos que ocurran convenientes al mejor regimen de la Biblioteca entre los dos Estacionarios. Que la Persona en quien se proveyere estara obligado a dar fianzas a satisfaccion de dicho Bibliotecario; y vestira traje de Solilla, asistira a las funciones de Univ.<sup>d</sup> quando lo mandaren los señores Ilustres, y procurara tratar a los concurrentes a la Biblioteca con la mayor urbanidad, advertiendole que la dotacion desta plaza sera la que la Univ.<sup>d</sup> arregle segun acuerdos de la misma. Qualquiera Persona que quiera oponerse a dicho empleo, comparezca ante nos o nuestro Infanzonista Secretario, pues su prohibicion hade ser el Viernes 22 del corriente mes. Dado en Salamanca a 20 de Mayo de 1799. D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Josef Cartagena Vice R.<sup>o</sup> Por acuerdo de la Univ.<sup>d</sup> Sin. D.<sup>o</sup> Josef de Vera

de Junio

AVSA





Richard per la Plana de seg. 20. 1799.  
Serrano -

Correspondencia al Plano de 22 de mayo  
No de 1799.

